

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5858 — Carrefour/Marinopoulos/Balkan JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 188/07)

1. El 5 de julio de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Carrefour S.A. («Carrefour», Francia) y Marinopoulos Holding S.à r.l. («Marinopoulos», Luxemburgo), perteneciente al Marinopoulos group, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa CM Balkans B.V. («Balkan JV», Países Bajos) mediante contrato y adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación, respectivamente.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Carrefour: venta minorista de alimentos y no alimentos en tiendas de alimentación propias o en franquicia (hipermercados, supermercados, tiendas de descuento y de conveniencia) en Europa, Latinoamérica y Asia,
- Marinopoulos group: venta minorista de alimentos y no alimentos, manufactura de cosméticos y productos farmacéuticos, venta minorista de prendas de vestir, productos ópticos y café de especialidad en diversos países de Europa, incluidos Grecia y Chipre,
- Balkan JV: explotación de cuatro supermercados en Bulgaria y expansión de hipermercados y supermercados con la marca Carrefour en los Balcanes, a saber, en Bulgaria, Eslovenia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5858 — Carrefour/Marinopoulos/Balkan JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).